



En la fecha pasa al Despacho para lo procedente.
Vélez, 02 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

LIQUIDATORIO
SUCESIÓN INTESTADA – MEDIDAS CAUTELARES
RADICADO: 68861.31.84.001.2019.00122.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, nueve (9) de febrero de dos mil
Veinticuatro (2024)

Atendiendo a que mediante oficio JPPF-AF 258 del 3 de mayo de 2023 se requirió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, Meta, con el propósito que informaran la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la diligencia para la cual fueron comisionados desde el 7 de diciembre de 2020, mediante Despacho Comisorio 008/2020 de la misma anualidad.

En este estado y como quiera que no se dio cumplimiento a la solicitud por parte del Juzgado comisionado, se le requerirá nuevamente para que informe el estado en que se encuentra el Despacho Comisorio citado y qué actuaciones se han realizado con el fin de dar cumplimiento a la mencionada comisión. Envíese comunicación al correo electrónico cmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, dejando constancia de ello en el expediente electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 012

Fecha: 12 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ebf3459b26cae40deb7ba02ccbe19e13c83bd6a6bacd637fb6c12aa984128f**

Documento generado en 09/02/2024 11:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>